



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414

FAX: +54-387-4255455

www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-DNAT-2016-1405  
SALTA, 25 de agosto de 2016.  
EXPEDIENTE N° 11.256/2013  
Agregado Expte. 10.028/2005 C. 1 y 2.

VISTO:

La. Res. R-CDNAT-2016-090 – a través de la cual se solicita al Consejo Superior el aumento definitivo de dedicación de semiexclusiva a exclusiva en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos de la M.Sc. Laura Cristina Mármol – para la asignatura “Manejo de Cuencas Hidrográficas” de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – en el marco del Proyecto de Mejoramiento de Forestales, Medio Ambiente y Zootecnista (PROMFORZ) – Componente C.2.28; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior a través de su Res. CS N° 274/16 – otorga un aumento definitivo de dedicación de semiexclusiva a exclusiva en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos de la M.Sc. Laura Cristina Mármol para la cátedra Manejo de Cuencas Hidrográficas de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de esta Facultad.

Que a fs. 78 (Expediente N° 11256/13) la M.Sc. Mármol informa que efectúa la real toma de posesión de funciones del aumento definitivo concedido, el 22 de agosto de 2016.

Que se deja debidamente aclarado que la modificación de planta para hacer efectivo el aumento de dedicación, se aprobó a través de Res. CS N° 272/16 (Expediente N° 10.227/15).

Que dicho aumento definitivo de dedicación está previsto en el PROYECTO PROMFORZ – Convenio N° 1067/13 suscripto por la Secretaría de Políticas Universitarias y la Universidad Nacional de Salta.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Considerar como fecha de toma de posesión del aumento definitivo de dedicación de semiexclusiva a exclusiva en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos a la M.Sc. LAURA CRISTINA MÁRMOL – DNI N° 17.553.025 - de la asignatura “Manejo de Cuencas Hidrográficas” de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Escuela de Recursos Naturales de esta Facultad, el 22 de agosto de 2016, conforme a lo previsto en Res. CS N° 274/16 y el Convenio N° 1067/13 UNSA-SPU (PROMFORZ), por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Atender el gasto ocasionado por la presente Resolución con el cargo dado de alta por Res. CS N° 272/16 (Expte. 10.227/15) y los fondos previstos por el Proyecto PROMFORZ, Convenio N° 1067/13.

ARTICULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda, envíese copia a: M.Sc. Mármol, cátedra, Escuela de Recursos Naturales, Obra Social, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

Mg. Lucía Beatriz del C. Nieva  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Alicia Matilde Kirchbaum  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales